

Traducción y retórica: Notas para la historia de la traducción en España en el siglo XVII

Carmen Isasi Martínez
Univ. de Deusto

Es un hecho que, en lo concerniente a la historia literaria del s. XVII español¹, el capítulo relativo a la traducción no ha alcanzado aún la importancia que le corresponde². Ello justifica el interés de los paratextos que acompañan a algunas de las obras de este período, en los que podemos hallar reflexiones de censores y traductores, informantes habituales en la reconstrucción diacrónica³.

-
1. La escasez de datos acerca del desarrollo de las ideas sobre la traducción en la España del Seiscientos es evidente en recopilaciones como las de M. A. Vega (1994), *Textos clásicos de teoría de la traducción*. Madrid: Cátedra; o E. Torre (1994), *Teoría de la traducción literaria*. Madrid: Síntesis, cap. I, por lo que es de sumo interés que se continúen tareas como las representadas por Livius 6 o por la obra ya clásica de Rusell (1985), *Traducciones y traductores en la Península Ibérica*. Barcelona, ya que ambas, lamentablemente, interrumpen su recogida en el s. XVI.
 2. Las limitaciones de espacio exigen una drástica reducción de citas bibliográficas. En este caso, como referencia al debate sobre el emplazamiento de la traducción en el área de la Literatura, y especialmente de la Literatura Comparada, mencionaré sólo una de las últimas aportaciones de J. Lambert (1995), "Literary translation, research updated", en J. Marco (ed.), *La traducció literaria*. Castellón de la Plana, pp. 19-42.
 3. Como afirma A. Hurtado Albir, en la época "preteórica": "La mayoría de las aportaciones son prólogos, críticas de traducciones... sin desdeñar los grandes hitos de la reflexión..." Vid. "Perspectivas de los estudios sobre la traducción", en *Estudis sobre la traducció*. A. Hurtado ed. Castellón de la Plana 1994, p. 25. En efecto, encontramos una prueba de este hecho en la antología de textos que ofrece Julio-César Santoyo en *Teoría y crítica de la traducción*, Barcelona, 1987.

El *corpus* elegido pertenece a ciertas ediciones hispánicas ligadas a la recepción del tacitismo, corriente cuyas repercusiones ideológicas y elocutivas constituyen, como es bien sabido, un elemento esencial del polisistema cultural europeo de la época⁴. Componen la muestra –que se circunscribe entre los años 1613 y 1687– los preliminares de los traslados del propio Tácito debidos a Álamos de Barrientos⁵, Sueyro, A. de Lancina, A. de Herrero y C. Coloma, y los de algunas versiones castellanas de dos tacitistas italianos, T. Boccalini y Virgilio Malvezzi⁶.

Conviene destacar que se trata, en su mayor parte, de testimonios escasamente utilizados en la historia de la traducción literaria –aunque algunos de ellos hayan sido ya exhumados por los estudiosos del tacitismo⁷– a través de los cuales podemos recabar nuevos datos sobre los criterios con los que se elaboraron y recibieron aquellas versiones castellanas, criterios que, precisamente por referirse a traducciones áureas, deben estar, en hipótesis, vinculados a las claves retóricas, como cualquier otro texto literario de la época. A este aspecto se remitirán, por tanto, las consideraciones que siguen.

Según los expertos⁸, los traductores y teóricos del Siglo de Oro atienden, primordialmente, a los problemas derivados de la diversidad lingüística y al polémico asunto de la conveniencia y modos del tratamiento del estilo, secularmente implicado en el debate sobre la bipolarización *res - verba*. En lo que toca a la primera cuestión, los temas tópicos de la peculiaridad lingüística y las dificultades de la traducción y el del cuidado elocutivo de la lengua receptora aparecen repetidamente y se enlazan con frecuencia

-
4. Conviene recordar, junto a las referencias obligadas a Sanmartí Boncompte, Maravall o Tierno Galván, la contribución más reciente de B. Antón (1991), *El tacitismo en el siglo XVII en España*. Universidad de Valladolid, y la obra imprescindible de M. Fumaroli (1980), *L'âge de l'éloquence*. Ginebra.
 5. Para mayor economía en las citas, las menciones de las fuentes primarias se remitirán a partir de ahora al repertorio que cierra estas páginas.
 6. A quien precisamente Caramuel, en su *Primus Calamus* (t. II. Campania 1668, 2ª ed., 546a) atribuye la afirmación "Questi non ci traducono, ma ci tradiscono", pero que tuvo la fortuna de contar entre sus traductores al propio Francisco de Quevedo.
 7. Vid. al respecto F. Sanmartí Boncompte (1951), *Tácito en España*. Barcelona: C.S.I.C. y, sobre todo, Beatriz Antón, *El tacitismo en el siglo XVII en España*. *Op. cit.*
 8. No me detendré en las citas obligadas de obras como las de Mounin, García Yebra o J. C. Santoyo; véase, para un síntesis de la cuestión, Lore Terracini (1996), "Unas calas en el concepto de traducción en el Siglo de Oro". *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua*, Tomo I, Madrid, Arco Libros, pp. 939-954.

en este *corpus*. Así, en Álamos de Barrientos, uno de los autores más explícitos, leemos: "ocupé algun tiempo en traducir en nuestra lengua sus obras, con la mayor pureza della que supe; y mayor fidelidad que pude..." (*Dedicatoria*). Y de nuevo, "en cualquier traducción se deven guardar dos cosas: fidelidad al traducir; y propiedad en el lenguaje con que se escribe: ambas tengo por dificultosas." (*Al Lector*). Igualmente en A. de Herrero, (*Al Lector*): "Cuan difícil es interpretar de una lengua en otra es bien sabido, y que quanto en si mismas son diferentes, tanto mayores dificultades se ofrecen en ello".

Son observaciones que se reiteran en aprobaciones y censuras: en la del padre Juan de Polazol a la obra de Lancina se dice: "La exacta traducción con correspondiente propiedad en nuestro idioma Castellano, empressa de muchos, con acierto de pocos, la consigue el Autor con primorosa felicidad". Y entre las numerosas aprobaciones de los *Avisos* se puede leer: "Seguro de todo aplauso los dio al Teatro del Orbe Bocalini, y no menos seguro los introduce segunda vez con el adorno de las purissimas voces de Castilla Fernan Perez de Sousa". (Aprobación del padre Varen de Soto). "...le haze Español natural... porque con tal gala está naturalizado, que no parece aver nacido peregrino..." (Fernández de Heredia); o bien: "sin apartarse del idioma Italiano, hallo en nuestro lenguaje, pureza en el estilo, facilidad. en lo corriente..." (Antonio de Rosende). "La traducion es en beneficio del vulgar castellano, no desdize de la propiedad (si bien el Autor se crió en estilo Portugués)..." (Fray Miguel Francisco de Parada).

Se alude, pues, recurrentemente al cuidado de la propiedad y la pureza, cuyo logro implica la superación de una intrínseca dificultad: la distancia lingüística existente entre orígenes y término. No apreciamos en esto divergencias entre los comentarios que se refieren a traducciones del latín o del italiano. Un intelectual prestigioso como Antonio de Covarrubias advierte al aprobar la obra de Álamos de Barrientos que "el trasladar de una lengua a otra es muy dificultosa cosa", mientras Juan Francisco de Vitoria desarrolla la misma idea, pero en su caso en la aprobación de una traducción horizontal entre lenguas romances: los *Avisos* de Boccalini y Pérez de Sousa:

quan facil parece esse assumpto en las que solo son gramatical conversion de un lenguaje en otro, tanto tiene de difícil, y raro en las que verdaderamente cumplen con ese intento... con la superioridad que

pide, lograr felizmente en otro lenguaje el concepto cuya razón las más veces parece está vinculada al especial dialecto de la lengua en que se escribe.

Se trata de exposiciones cuyo paralelismo con los discursos retóricos no resulta difícil comprobar. Así, es habitual autorizar el motivo de la diversidad lingüística a través de la conocida cita de Vives:

...tratar de hacer esto sería más bien propio de un hombre que no supiera hasta qué punto son las lenguas diferentes, pues ninguna es tan rica y variada que pueda reproducir exactamente todos los giros y figuras de la otra, por elemental que esta sea⁹.

Pero se podrían aducir también al respecto otros testimonios en páginas del siglo XVII, como las de Jiménez Patón:

Porque cada vna (de las lenguas) tiene sus Phrases, sus preceptos, reglas, y construcción de verbos de que los doctos en aquella lengua suelen usar y deue seguir qualquier que quisiere en la tal lengua hablar castamente y con acierto¹⁰.

Del mismo modo, en los criterios que afectan a la lengua-término identificamos el reflejo de temas familiares a la preceptiva. En primer lugar, claro está, la exigencia de la *puritas*: "Lo primero es que sea castellano puro", reclamaba Jiménez Patón¹¹ como primer requisito elocutivo; y junto a la pureza, aunque subordinada a ella, la *proprietas*, porque "...las obras (que) se han de traducir conforme al uso de ambas lenguas con propiedad" como sostiene en 1608 Baltasar de Céspedes en su *Discurso de las Letras Humanas*¹², texto que elijo, entre otros muchos, porque, pese a ser raramente citado a estos propósitos, contiene una síntesis de teoría de la traducción¹³.

-
9. J. L. Vives: *De ratione dicendi*, XII, 3. He citado precisamente la versión de E. Torre en su conocida antología de textos sobre la traducción, *Teoría de la Traducción Literaria*, op. cit. p. 225.
 10. B. Jiménez Patón (1980), "Elocuencia española en arte" en E. Casas, *La retórica en España*. Madrid, pp. 247-248.
 11. *Elocuencia española en Arte*. Op. cit, p. 247.
 12. Baltasar de Céspedes, *Discurso de las Letras Humanas*, p. 154. Utilizo fotocopia de la Universidad de Deusto del Manuscrito de la Biblioteca Nacional.
 13. Sí lo menciona Valentín García Yebra en su trabajo "Un curioso error en la historia de la traducción", *Livius*, 5, pp. 39-51, pero sólo en lo que atañe a su interpretación de la célebre cita horaciana "Nec converti ut interpres...".

Nos encontramos, en definitiva, frente a condicionantes retóricos del *modus interpretandi* que llevan, por ejemplo, a Alfonso de Lancina a justificar el empleo de latinismos en sus *Comentarios*, porque, como dice: "He introducido algunas voces, como quien viene de otros Payses, que presenta cosas estrañas, el tiempo las hará propias... Mayormente que nuestra lengua es Palacio de Embajadores, que las protege à todas, y las ilustra". También Alamos de Barrientos (*Al Lector*) declara:

Va esta traduccion a la letra del mismo autor, en quanto ha sido possible sin que hiziesse dissonancia... Por la misma razon he usado de algunos vocablos Latinos reduzidos a forma y termino vulgar: por ser mas propios y significativos de lo que se quiere dezir.

Tales observaciones denotan una actitud avisada frente a la adopción y adaptación del latinismo, asunto este de innegable importancia en las vertientes de la historia lingüística¹⁴ y literaria de la época¹⁵. No sorprende que se haga eco del mismo un traductor como Don Baltasar, elogiado, por riguroso, por críticos como Pellicer¹⁶ o Tierno Galván¹⁷ y cuya inquietud filológica quedó plasmada en los comentarios marginales de su Tácito¹⁸, en los que se pueden identificar, en muchos casos, bien las glosas de una edición anotada, bien, lo que es más importante, el esbozo de un aparato crítico; en él se refleja, a través de las copiosas referencias a la mediación de Lipsio¹⁹, su interés por los problemas de la transmisión de la obra, buena muestra, al fin y al cabo, de las implicaciones mutuas que hermanan la traducción y la crítica textual²⁰. El segundo motivo

-
14. Prescindiendo de las usuales referencias a aportaciones tan notables como las de Lapesa o Bustos, puede ser útil recordar en este caso la revisión proporcionada por el trabajo de Gloria Clavería (1991), *El Latinismo en español*. Barcelona: Universidad Autónoma.
 15. El tema, en cuya revisión bibliográfica no es pertinente entrar aquí, se relaciona, como es sobradamente sabido, con las polémicas literarias ligadas al conceptismo y al culteranismo.
 16. *Biblioteca de Traductores Españoles*. Madrid: Sancha, 1775, artículo *Alamos*.
 17. E. Tierno Galván (1947-48), "El tacitismo en las doctrinas políticas del siglo de oro español". *Anales de la Universidad de Murcia*, pp. 805-988, especialmente cap. II.
 18. Sean o no estas anotaciones, como propone Beatriz Antón, los *Comentarios* que se vienen considerando inéditos.
 19. Sobre la importancia de Justo Lipsio en el desarrollo hispánico del tacitismo vid., junto a los estudios ya clásicos, el de J. Aragüés: "El humanista flamenco J. Lipsio y la *receptio* del tacitismo en España". En *Humanismo y pervivencia del mundo clásico*, T. I, Cádiz 1993, pp. 237-282.
 20. Implicaciones sobradamente conocidas, que están en las raíces del propio desarrollo de la ecdótica en la Edad Moderna, como se puede recordar, entre otras fuentes bibliográficas, en S. Timpanaro. *La genesi del metodo del Lahman*. Milán.

central de las reflexiones áureas sobre la traducción lo constituye, como antes decíamos, el tratamiento del estilo, en el que están involucrados el concepto de fidelidad²¹ y el problema de la equivalencia²², que es en definitiva, como afirma Julio-Cesar Santoyo, el "santo grial" del quehacer traductor²³.

A la fidelidad se refiere con insistencia Álamos de Barrientos en algunos de los pasajes que venimos considerando, y también A. de Herrero la tiene presente al resumir la problemática de los distintos conceptos sobre la traducción:

...y por esto se ha tratado mucho, de como se deve de hazer la traduccion: algunos tuvieron opinion, que interpretando fielmente, se ha de yr palabra por palabra: otros han dicho, que por no dar en mayor escuridad, y en vicios ridiculosos, y para dexarse mejor entender, siempre que conviniere, se ha de epitomar, y parafrasear...

Es ésta la tensión entre la letra y el sentido que los estudios teóricos de la traducción han rastreado ya sobradamente, y cuyo planteamiento en las traducciones tacitistas importaría poner aquí de relieve. Sin embargo, carecemos en la mayor parte de los casos de una formulación explícita por parte de los traductores²⁴. Sí la encontramos, una vez más, en Álamos de Barrientos, en quien ya hemos leído antes "va esta traducción a la letra del autor", pasaje al que se puede añadir: (*Al Lector*): "pues cayendo tantos discursos sobre las breves y profundas sentencias de Tacito, le manchara yo, y disminuyera su gloria... si me contentara con seguir el sentido solo, y dexara la letra" (*Al lector*). Hay, asimismo, una noticia indirecta sobre el Tácito de Coloma en la aprobación de fray Gerónimo Gracián: "...le ha traducido con estilo muy bueno, muy propio, muy elegante, y muy conforme á la letra del Latin". No contamos en cambio, lamentablemente, con declaraciones de Quevedo sobre su propio trabajo en *El Rómulo* de Malvezzi, pero sí con las Teodoro

21. Valga para actualizar el prolijo tratamiento teórico que la cuestión ha recibido hasta hoy el panorama trazado por A. Hurtado Albir en *La notion de fidelité en traduction*. París 1990.

22. Recuérdese Rosa Rabadán (1991), *Equivalencia y traducción*. León: Universidad de León.

23. C. Santoyo, "Traducción de cultura, traducción de civilización", en *Estudis sobre la traducció, op. cit.* p. 142.

24. En este punto, como en los restantes, la traducción de Sueyro constituye, en realidad, un testimonio mudo.

dell'Aula en su traducción de la misma obra: "Entre tanto sirvase de mi trabajo, y escuse las faltas la dificultad de imitar una peregrina elocuencia". (*Al Lector*). Y es que, en efecto, la conservación del estilo constituye una de las facetas del ejercicio de *imitatio* que se practica al traducir. Como hace algún tiempo señalaba Luisa López Grigera²⁵, así debe entenderse la traducción en los siglos de oro, y no sólo en lo que se refiere al paso de las lenguas clásicas a las vulgares, sino en las que se producían entre las propias lenguas románicas: "Quevedo *aprehende* el estilo de Séneca traduciéndolo, y también el de Malvezzi por el mismo camino"²⁶. En el mismo sentido se expresa también, más recientemente, Lore Terracini: "Se trata de la relación... entre la operación de traducir y la de imitar, tanto en el terreno léxico, como en un terreno ideológico. Estaríamos con esto en lo más íntimo de la preceptiva y la escritura en esa época"²⁷.

En Baltasar de Céspedes, a quien hemos citado antes, hallamos paladinamente explicado el sentido de la imitación como aprendizaje: "Otros eran del parecer que la imitacion no se auia de tomar de todos los autores antiguos, ni se han de imitar todos, si no que se ha de escoger vno solo, y aquel se ha de imitar, y por el formar el estilo"²⁸. Aprendizaje estilístico —o simplemente gramatical— cuyas vinculaciones con la traducción aparecen también en el propio Céspedes —en las páginas que dedica a Horacio en su *Discurso de las Letras Humanas*— y también en otros preceptistas cuyo pensamiento al respecto vamos conociendo mediante aportaciones como la de Manuel Brea para el caso de Simón Abril²⁹.

-
25. "Notas sobre el Renacimiento en la España del siglo XV". En *La retórica en la España del Siglo de Oro*, Salamanca, 1994, pp. 33-47. La primera publicación del artículo corresponde a 1988.
 26. *La retórica en la España... op. cit.*, p. 44. Vid., para lo que se refiere al italiano, C. Isasi: *Estudio Lingüístico estilístico de Il Rómulo de Malvezzi en la traducción de Quevedo*. (Bilbao, Universidad de Deusto, 1992 (Microficha)), y así mismo: "Quevedo, ¿traductor negligente?", *Livius*, 4, 1993, pp. 89-96.
 27. L. Terracini (1996), "Unas calas en el concepto de traducción en el Siglo de Oro Español", *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, T. I, Madrid, Arco Libros, p. 953. Se trata de una cuestión que la Dra. Victoria Pineda ha señalado también en su comunicación de este congreso.
 28. Baltasar de Céspedes. *Rhetorica*, p. 116. Uso fotocopia en la Universidad de Deusto del manuscrito de la Biblioteca Nacional.
 29. M. Brea Claramonte (1987), "La traducción en la pedagogía de Pedro Simón Abril", *Fidus Interpres*, I, León, pp. 283-289.

No resulta extraño, bajo esta perspectiva, que las referencias a los rasgos estilísticos de los textos originales, bien del propio Tácito, bien de los neotacitistas, menudeen en las dedicatorias de los traductores e incluso en los comentarios de censores o prologuistas.

El denominador común de sus opiniones reside en la dificultad inherente al decir lacónico, cuyas exigencias se cifran, como se sabe, en la condensación expresiva de una prosa sentenciosa pero sujeta al *numerus*³⁰. A tales características apuntan, entre los trasladadores de Tácito, las voces de Álamos de Barrientos, Herrero o Coloma, pero también las de Quevedo, Dell' Aula, Bolle Pintaflor o Pérez de Sousa entre quienes abordaron la interpretación de los textos italianos, como se puede comprobar en los siguientes pasajes:

ÁLAMOS (Al lector): "y mas en autor que tanto amó la *brevedad*; y por esto padece el vicio de no poder ser entendido". / (Dedicatoria): "y por esto aun viene a dezir el mismo Lipsio: Que por su *escuridad*, y la *agudeza* con que escribe; que requiere particular asistencia y consideración". / (Dedicatoria): "y deseando, que pues las demas naciones le poseían en sus lenguas; tuviesse tambien la nuestra en la suya este maestro... leyendole mas claro; pero con la misma pureza, y puntualidad: y que los Principes della, y sus Consegeros y ministros, no se embaraçassen con su *escuridad*" / (Discurso): "deste autor esclarecido y *escuro*".

HERRERO: "(la Castellana) no es capaz de tanta *brevedad*" / "...en el *estilo tan compendioso* de Tacito, no sera fuera de proposito creer, que es imposible traducirle con menor escritura, alomenos sin perdida de su *gravedad*, y sin caer en mayor *escuridad* y *dureza*" / "deste autor *breve* y *conciso*..." / "en este autor, que aunque no es alabado totalmente por la *brevedad*... sino por la *gravedad*, todavía merece ser loado por ello..."

PÉREZ DE SOUSA (Dedicatoria del autor): "...me encarguè de reducir a los *numeros* Castellanos y tanta copia de preceptos.."

QUEVEDO (Al lector): "esta obra, inmensa en su pequeñez tan *abreviada*".

TEODORO DEL' AULA (A los lectores): "Mostró el Autor en esta obra la fuerza de su elevado ingenio, no menos en lo *sentencioso* que en la

30. Vid., entre otras muchas referencias posibles, M. Fumaroli, *L'âge de l'éloquence*, op. cit.

novedad del estilo. Sigole enteramente por no dar en las tinieblas de la *escuridad...*"

BOLLE PINTAFLOR (Prólogo): "El estilo es muy *laconico*, y la desunion de las *sentencias* haze tal vez menos agradables los periodos".

DAVID - CLERIGO ANONIMO (Al lector): "lo entero de sus periodos, lo ceñido de sus *sentencias*, lo eficaz de sus razones, lo significativo de sus palabras".

Aparecen igualmente las referencias al estilo en los textos de las censuras y aprobaciones:

ÁLAMOS (Aprobación del Licenciado Antonio de Covarrubias): "La otra (dificultad), la manera de dezir y frasis de Cornelio Tacito *breve y aguda, y recogida: y como apresurada*".

ÁLAMOS (Aprobación de Antonio Navarro de la Rategui): "...por ser (Tácito) *conciso, y grave...*"

COLOMA (Carta de Fray Leandro de San Martín): "en la exposicion de los *conceptos preñados* del autor acostumbrado a *dezir mucho en pocas palabras*" / "...la propiedad desta lengua (dela traduccion)... en la *brevedad, dulçura, agudeza, y majestad* de la expression, que son las propias dotes de Tacito...".

LANCINA (Censura de Félix de Lucio Espinosa): "Eligio a Tacito, donde ay que advertir todo lo que ay que leer: es *grave, y conciso...*".

LANCINA (Censura del padre Juan de Polazol): "...como podrán juzgar los que huvieren hecho cabal concepto de la *nervosa concision* de Tacito. Commentale nuestro Autor, no con erudiciones, que den luz al texto dificil de su preñada *obscuridad...*".

TARQUINO (Aprobación del padre Agustin de Castro): "...la traduccion no la grangea menor para su Autor, pues tanta *sentencia* dicha tan *Laconicamente*, supo darnosla clara, elegante y mejorada".

ALCIBIADES (Aprobacion de Iosef Pellicer): "lo *lacónico de su Eloquencia siempre concisa*".

ALCIBIADES (Aprobación de Fray Diego de Vitoria): "Porque es... (el estilo) *sentencioso*."

Sazonan las citas, según se ha visto, las advertencias sobre los riesgos de la concisión y el problema de la oscuridad, materia esta de

muchas de las floridas disputas literarias de la época, que no hace al caso detallar ahora. Subrayaré sólo, a manera de ejemplo, que en una obra del siglo como la *Censura de la Elocuencia*³¹, tratado que se ocupa especialmente del arte de la predicación³², el autor, Pérez de Ledema, rechaza precisamente el estilo *afectado lacónico*, al que atribuye "vna hipocresía de grauedad"³³, y que distingue de lo que denomina *estilo breve con agudeza*³⁴.

Por otra parte, como se habrá advertido, entre los zarcillos del racimo de citas es fácil identificar los ecos de la terminología retórica. Sobresalen entre los restantes los conceptos de *gravedad*, *brevedad* y *conciación*, pero les acompañan los de *número*, *velocidad* ("*apresurada*"), *agudeza*, *dulzura*, *majestad* (si bien estos dos últimos en un mismo contexto) y, como ya he señalado, el de la *oscuridad*.

Resultaría arriesgado sin embargo atribuir esta nomenclatura a una determinada perspectiva retórica, puesto que, según precisaba recientemente Elena Artaza, la relectura de algunos de los consejos del propio Quintiliano puede "acercar a modo de puente dos orillas que suelen considerarse distantes, como son las teorías estilísticas de los retóricos latinos y las que proceden de Hermógenes de Tarso"³⁵; en cualquier caso, los preliminares atestiguan a través de estos términos la presencia de la preceptiva, y aunque no quepa detenerse aquí en la revisión erudita de todo el repertorio, tomaré como muestra el caso de los conceptos *grave-gravedad*, que corresponden en los tratados sobre la teoría clásica de los tres estilos a las designaciones del *sublime* o de alguno de sus componentes. Valgan como referencias aleatorias para el siglo XVI la retórica de Cipriano Suárez, donde se califica el estilo elevado como "vehemens, copiosum & graue"³⁶, o la de A. García Matamoros, en

31. Gonzalo Pérez de Ledesma (1985), *Censura de la Elocuencia*, Introducción y texto de G. Ledda y V. Stagno. Madrid.

32. Y no ajeno, según señala G. Ledda a las polémicas al respecto que dividían a la compañía de Jesús (Cof. *Censura... op. cit.* "Introducción").

33. *Op. cit.*, p. 102.

34. *Op. cit.*, p. 112-116.4.

35. Elena Artaza, "Las *Institutiones Oratoriae* como precedente de dos puntos doctrinales hermogénicos: la diversidad de estilos y la dicotomía de métodos", *Congreso sobre Quintiliano*, Diciembre de 1996 (en prensa).

36. Cypriano Soarez (1560), *De arte Rhetorica libri tres*, Coimbra (Cito por la edición de mi biblioteca, Madrid, 1628).

la que cabe expurgar enunciados como los que siguen: "M. Tulio conforma el estilo grave y sublime con estas figuras..." "No convierte en elevado y sublime el discurso alguna que otra palabra grave y elevada, sino más bien la ausencia de palabras vulgares, la frecuencia de las sublimes, la gravedad de los temas"³⁷.

Si tomamos como muestra, entre los tratados del siglo XVII, *El Culto Sevillano*, de Juan de Robles³⁸, hallaremos la división tripartita desarrollada con los términos *humilde, grave y mediano*. Robles especifica que: "(el estilo grave) se compone de vocablos propios, significativos i graves, con que se tratan materias graves y conceptos delicados"³⁹, e identifica precisamente el estilo lacónico como una de sus especies: "Otro modo ai de estilo grave, que es el hablar que llaman Lacónico, que consta de palabras medidas, graves i sentenciosas"⁴⁰; laconismo respecto al cual el autor se muestra precavido: "Este modo es para cosas gravísimas, i se ha de usar raras vezes"⁴¹.

Sin embargo, no podemos ignorar que *gravitas* es también una equivalencia posible para los conceptos hermogénicos de *semnotes* y *deinotes*.

En efecto, la *semnotes* (a la cual, según Núñez, corresponde entre otros géneros, el de los hechos "grandiosos e imponentes por naturaleza, como los relativos a las virtudes, a la Republica...⁴²), equivale a *gravitate* en la versión italiana de M. Giulio Camillo⁴³, si bien los traductores modernos prefieren interpretarla como *solemnidad*⁴⁴.

37. A. García Matamoros. *De tribus dicendi generibus*. Cito por la traducción de Elena Artaza en *Retórica en el siglo XVI* (en prensa), que la generosidad de la autora ha puesto a mi disposición.

38. Juan de Robles (1992), *El Culto Sevillano*, ed. de Alejandro Gómez. Sevilla: Universidad de Sevilla.

39. *El Culto... op. cit.*, p. 183.

40. *Id.*, p. 184.

41. *Idem*.

42. *Institutiones rhetoricae*. Cito por *Retórica en el siglo XVI, op. cit.*

43. *Delle idee, ovvero forme della oratione*. Udine, 1594.

44. Hermógenes. *On types of style*, traducción de C. W. Wooten. University of North Carolina Press, 1987. *Sobre los tipos de estilo*, traducción de A. Sánchez Royo, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1991. *Sobre las formas de estilo*, traducción de Consuelo Ruiz, Madrid, Gredos, 1993.

En cuanto a la *Deinotes*, (para la que, como recoge López Grigera⁴⁵, son aptas "las figuras que suponen concentrar muchos pensamientos concisamente en una sentencia"), el propio Juan de Robles –quien se hace también eco de las *Ideas* de Hermógenes– la traduce por *gravedad*⁴⁶ (le son propias, dice, si es descubierta: "las sentencias graves de cosas verdaderas i extraordinarias")⁴⁷; equivale igualmente a *gravitate* en Camillo y a *gravitas* en A. Lulio⁴⁸ y en Núñez, según el cual convendría llamarla también "aguijón (*acumen*)⁴⁹", denominación ciertamente predicable de la prosa de Tácito y sus imitadores.

Del mismo modo, se podrían interpretar ajustadas a la teoría de los estilos de Hermógenes las diversas especies de la condensación que hemos visto enunciadas (brevedad, concisión, velocidad) y por supuesto la agudeza, la dulzura y la majestad. Con todo ello, los paratextos de las traducciones tacitistas se nos revelan como valiosos testimonio de la presencia de la retórica en la creación literaria de su tiempo y, probablemente también, de la difusión de la línea hermogénica, estrechamente vinculada al redescubrimiento de autores latinos como Séneca y Tácito⁵⁰. Esto es, al menos, lo que he tratado de plantear a lo largo de estas páginas, simple muestra de tareas que espero poder amplificar en un futuro próximo. Pero puesto que ya voy pecando por copiosa, quede el asunto meramente esbozado, y concluyamos por hoy con palabras de Álamos de Barrientos: "Trabajo ha sido todo este".

-
45. "Teorías del estilo en el Siglo de Oro" en *La retórica en la España del Siglo de Oro*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1994, p. 102.
 46. Id. p. 189. Según Alejandro Gómez, Robles habría tomado la teoría de los estilos de Hermógenes de Baltasar de Céspedes, pero no de su otra fuente habitual, la obra de Jimenez Patón. Sin embargo, está en el *Mercurius Trimegistus*, ed. de Petro de la Cuesta, 1621, B.N. R. 5375, fols. 202-204.
 47. *El Culto*, p. 189.
 48. *De oratione*, Basilea, 1558 (Citado por Luisa López Grigera en "Teorías del estilo...", *op. cit.*
 49. *Institutionum Rhetoricarum Libri Quinque*. Barcelona, 1593, p. 352. No olvidemos que una estudiosa del siglo XVII, M. Blanco, titula su libro sobre el conceptismo *Les rhétoriques de la Pointe* (Ginebra, 1992).
 50. Para la evolución en las teorías del estilo y la introducción en España de la influencia de Hermógenes son imprescindibles los trabajos de Luisa López Grigera, especialmente "Teorías del estilo en el Siglo de Oro" en *La retórica en la España del siglo de Oro*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, pp. 95-103, y también Elena Artaza: *El ars narrandi en el siglo XVI español*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1989.

Fuentes primarias

- Álamos de Barrientos, B. (1614), *Tácito español ilustrado con aforismos*. Madrid: Luis Sánchez. Ejemplar Isasi.
- Boccalini, T. (1634), *Discursos políticos y Avisos del Parnaso*. Traducción de Fernando Pérez de Sousa. Madrid: María de Quiñones. Ejemplar Isasi, y Madrid, 1653, ejemplar Isasi.
- Lancina, J. A. (1687), *Comentarios políticos a los Anales de Tácito*. Madrid: Melchor Álvarez. Ejemplar Isasi.
- Malvezzi, V. (1668), *Alcibiades Capitan*. Traducción de Gregorio de Tapia. Madrid: Domingo García y Morras. Ejemplar Isasi.
- Malvezzi, V. (1632), *El Romulo*. Traducción de Teodoro dell'Aula. Milán. B.N.
- Malvezzi, V. (1993), *El Romulo*. Traducción de Francisco de Quevedo. Ed. crítica de C. Isasi. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Malvezzi, V. (1635), *Tarquino Soberbio*. Traducción de Bolle Pintaflor. Madrid. B.N. sig. U-7671.
- Tácito, C. (1615), *Los cinco primeros libros de Los Anales*. Traducción de Antonio de Herrero y Tordesillas. Madrid: Juan de la Cuesta. B.N. sig. R-2624.
- Tácito, C. (1614), *Obras*. Traducción de E. Sueyro. Madrid: Viuda de Alonso Martín. Ejemplar Isasi.
- Tácito, C. (1629), *Obras*. Traducción de C. Coloma. Madrid: Douay. B.N. sig. R-5265.